



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque  
Encuentro Popular

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/02/11	No.: 1150
Número: 30	Fojas: 5
Expte. N°:	
Girado a: 012/97	
Escrito: J. Verdile	

1/5  
29/46/10

NOTA N° 09/2011  
LETRA: B.E.P.

Ushuaia, 11 de Febrero de 2011.

Sr. Presidente del  
Concejo Deliberante  
Dn. Damián de Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se Desafecta del Uso público para su urbanización el espacio verde denominado como Macizo L A.P. 1E ubicado en calle Isla de Año Nuevo entre 12 de Octubre y Chubut.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

José Luis VERDILE  
CONCEJAL E.P.  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

## VISTO

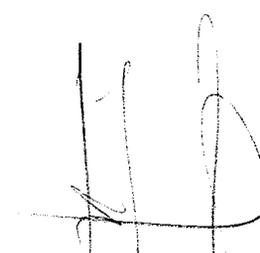
El asunto 1184, presentado por vecinos de nuestra ciudad, que solicitan el ordenamiento urbano de las mejoras emplazadas en calle Isla Año Nuevo entre 12 de Octubre y Chubut y;

## CONSIDERANDO

Que es de vital importancia que se resuelva de manera urgente la situación dominial de los vecinos que habitan el sector, puesto que de lo contrario no podrán contar con los servicios esenciales de agua y cloaca, previstos en nuestra Carta Orgánica.

Que es de público conocimiento la creciente demanda habitacional por la que estamos atravesando y es de vital importancia que existan políticas públicas tendientes a dar soluciones palpables a éstas demandas; más aún tratándose de vecinos que habitan desde hace años el sector en espera de una solución definitiva.

Por todo lo espuesto es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de Ordenanza.

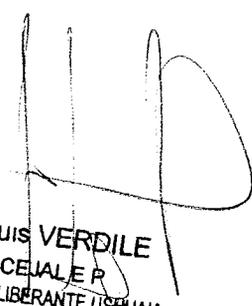


José Luis VERDILE  
CONCEJAL E P  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

## Proyecto de Ordenanza

Artículo 1º,- DESAFECTASE del Uso Público una superficie de Tierra Fiscal Sin Mensurar en el sector que se encuentra ubicado en la zona denominada catastralmente como Sección L PA 1E, en calle Isla Año Nuevo, entre calles 12 de Octubre y Chubut, para ser afectada a la conformación de la trama urbana del sector y proceder al ordenamiento definitivo de las mejoras allí emplazadas, según consta en croquis y plano que forman parte de la presente como Anexo I y II.

Artículo 2º,- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE



José Luis VERDILE  
CONCEJALE P.  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I

